



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de marzo de 2018
P.I.E. N° 125/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.




Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el presupuesto programado para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo. Remita documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuál es el presupuesto solicitado por el Ministerio a su cargo al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para realizar las respectivas contrataciones directas destinadas a la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo. Remita documentación de respaldo.--- 3. Remita lista de los bienes y servicios a ser contratados por el Ministerio a su cargo, para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo. Detallando en cada caso los montos por los cuales se realizará la contratación directa para cada bien y servicio.--- 4. Informe si la provisión de bienes a ser contratados por el Ministerio a su cargo para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo, será de industria nacional. De ser afirmativa su respuesta, indique para qué bienes y servicios. Asimismo, detalle los bienes que serán de origen importado.--- 5. Remita copia del Reglamento que regulará el procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo.--- 6. Informe, cuáles son las razones por la que no se aplicará el Decreto Supremo N° 0181 para la contratación de bienes y servicios para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Proker



PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

La Paz, 22 de marzo de 2018
MP-VCGG-DGGLP- N° 0175/2018



Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

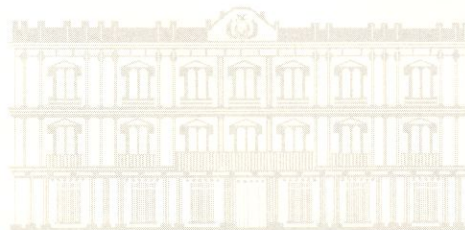
Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito N° 125/2018-2019**, de fecha 08 de marzo de 2018, referente al presupuesto programado para la implementación del equipamiento y acondicionamiento de la Casa Grande del Pueblo, solicitada por la Senadora María Elva Pinckert.

Al respecto, se adjunta copia del CITE: **MPR-DGAA - N° 367/2018**, de 21 de marzo de 2018, adjuntando la nota con cite **MPR DGAA JUA N° 87/2018** de fecha 15 de marzo suscrita por el Jefe de Unidad Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

Con este motivo, ofrezco al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el testimonio de mi mayor consideración.


Alfredo Rada Véliz
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



PALACIO QUEMADO

RPT/MGC/pmbb
cc. arch.
Adj. lo citado

